

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

SECRETARÍA

T R A S L A D O

ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011

Y

108 C.P.C.

09 DE MAYO DE 2014

PROCESO N°: 76001-33-33-014-2013-00094-00
ACTOR: Gilberto González Bonilla y Otros
ACCIONADO: Municipio de Santiago de Cali y otro
MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 en correlación con el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se **FIJA EN LISTA DE TRASLADOS** el presente aviso y se da traslado por tres (3) días del escrito que contiene LAS EXCEPCIONES interpuestas por el apoderado judicial del llamado en garantía.

Se surten los términos así:

FIJACIÓN: 8.00 a.m. 09 de mayo de 2014
DESEFIJACIÓN: 5.00 p.m. 09 de mayo de 2014
TRASLADO: 12, 13 y 14 DE MAYO DE 2014

Original Firmado

ALEJANDRO JURADO GARCÍA
SECRETARIO